

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se lleve un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibimiento del número siguiente.
Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación Provincial á 7 pesetas 50 céntimos el trimestre y 12 pesetas 50 céntimos al semestre, pagados al solicitar la suscripción.
Número sueltos 25 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanase de las mismas; lo de interés particular previo el pago de 25 céntimos de peseta, por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL.

(Gaceta del día 5 de Mayo.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Angusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Uno de los vicios mas execrables y por desgracia más frecuente en nuestra época es la blasfemia, que con impío menosprecio de Dios y de las cosas más santas, ofende creencias y sentimientos dignos del mayor respeto y dá menguada idea de la cultura de los pueblos donde llega á generalizarse.

Malogrados ordinariamente los esfuerzos que para reprimirla realizan con incansable celo las Autoridades Eclesiásticas é ineficaces todos los medios de persuasión al efecto empleados, obligaciones de la Autoridad civil ejercer activamente su acción represiva, imponiendo el respeto debido á tan altos objetos y á las Leyes universales de la moral y de la decencia públicas.

A este fin he tenido por conveniente acordar lo siguiente:

- 1.º Queda terminantemente prohibido blasfemar en esta provincia.
- 2.º Los que incurran en esta falta serán castigados con la multa de dos á quince pesetas, la

cuál se impondrá siempre en su grado máximo cuando los contraventores sean notoriamente reincidentes, sin perjuicio de exigirles las demás responsabilidades que procedan, según los casos, con arreglo á las Leyes.

Del cumplimiento de estas disposiciones quedan encargados todos los dependientes de mi Autoridad, los cuales entregarán sin contemplación alguna los contraventores á los Sres. Alcaldes, á cuyo celo confío la exacta aplicación de las correcciones expresadas y la extirpación de tan repugnante esceso en sus respectivos municipios.

Leon 5 de Mayo de 1885.

El Gobernador,
Baltasar de la Cárcova.

SECCION DE FOMENTO.

Subastas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 18 de Abril próximo pasado, este Gobierno civil ha señalado el día 9 de Junio próximo á las doce del mismo para la adjudicación en pública subasta de los acopios de materiales de conservación para el trozo primero de la carretera de primer orden de Madrid á la Coruña, sirviendo de tipo el presupuesto de contrata que asciende á la cantidad de 16.077 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1882, en este Gobierno civil hallándose en la Sección de Fomento de manifiesto para conocimiento del público,

el presupuesto detallado y los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la contrata.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y extendidas en papel de la clase 11.º, arreglándose exactamente al adjunto modelo. La cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será del 1 por 100 del presupuesto de contrata. Este depósito podrá hacerse en metálico ó acciones de caminos ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción, siendo la primera mejora por lo menos de 125 pesetas y quedando las demás á voluntad de los licitadores, con tal que no bajen de 25 pesetas.

Leon 1.º de Mayo de 1885.

El Gobernador,
Baltasar de la Cárcova.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, enterado del anuncio publicado por el Gobierno de la provincia de Leon con fecha 1.º de Mayo del corriente año y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios necesarios para la conservación del trozo 1.º de la carretera de Ma-

dríd á la Coruña en la referida provincia, se comprometo á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se comprometo á la ejecución de las obras.)

COMISION PROVINCIAL.

ELECCIONES.

Circular.

Siendo muy pocos los Ayuntamientos que han cumplido el precepto consignado en el art. 21 de la ley electoral de 20 de Agosto de 1870, vigente para las elecciones municipales; esta Comisión las recuerda á todos los que se hallen en descubierto, que inmediatamente y sin dar lugar á ulteriores disposiciones, remitan á la Diputación provincial copia autorizada del libro del censo electoral para las próximas elecciones de Ayuntamientos, en la inteligencia que de no verificarlo incurrirán en la sanción penal y responsabilidades que la misma ley establece.

Leon 2 de Mayo de 1885. — El Vicepresidente, Juan Lopez de Bustamante. — P. A. de la C. P., el Secretario, Leopoldo Garcia.

OFICINAS DE HACIENDA.

ADMINISTRACION
DE PROPIEDADES É IMPUESTOS
de la provincia de Leon.

Consumos.

Circular.

Venciendo el día 5 del actual el plazo señalado para verificar el ingreso del importe del 4.º trimestre de Consumos del ejercicio corriente, y perseverando esta Administración en el propósito de avisar con tiempo á los Municipios de la provincia, á fin de que realicen el pago de sus respectivos cupos dentro del plazo legal, evitando de ese modo á los Municipios el tener que sufrir las consecuencias del apremio, que esta oficina para poner á salvo su responsabilidad se verá en el imprescindible deber de expedir el día 1.º de Junio próximo; he dispuesto dirigir la presente para que los Ayuntamientos estén advertidos y en cumplimiento á órdenes superiores por las que se previene proceder con todo vigor á la realización de los ingresos por el expresado concepto, con el objeto de que al finalizar el presente año económico queden saldadas las respectivas cuentas corrientes y puedan tener aplicación fácil las nuevas bases de la ley presentada á las Cortes.

Leon 4 de Mayo de 1885.—H. Rivero.

AUDIENCIA DEL TERRITORIO.

SECRETARÍA BU GOBIERNO
DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL
DE VALLADOLID.

Anuncio.

Vacantes las notarian de Vegas del Condado, Cogeces del Monte, San Pedro de Latarce, Villamañán, Ledesma y una en esta ciudad, se hace notorio por el presente, á fin de que los que quieran hacer oposición á ellas, presenten sus solicitudes documentadas ante la Junta directiva del Colegio notarial de esta capital en el término de 30 días á contar desde el en que se publique en la *Gaceta*, expresando taxativamente la notaría ó notarias que pretendan y el orden de preferencia en su caso.

Y cumpliendo lo ordenado por la Dirección general del ramo, se hace este anuncio.

Valladolid Abril 30 de 1885.—Manuel Rodriguez.

AYUNTAMIENTOS.

Aldia constitucional de
Vega de Infanzones.

Terminado el padron de las personas sujetas al impuesto de cédulas personales de este Ayuntamiento correspondiente al año económico de 1885 á 86, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo por el término de 8 dias, para que en dicho plazo hagan las reclamaciones que crean convenientes, advirtiéndole que si alguno no figura debiendo de figurar en el padron, puede pedir su inclusion en el tiempo fijado, pues pasado no se oirán sus reclamaciones.

Vega de Infanzones 26 de Abril de 1885.—El Alcalde, Pedro Santos

JUZGADOS.

D. Juan Bros y Canella, Juez de instrucción de Leon y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Pedro Gonzalez Alvarez y Esteban Perez de la Cal, éste natural de Valladolid y aquél de esta ciudad, solteros, de 17 y 19 años de edad respectivamente y oficios carpintero y herrero, que se hallan ambos procesados en este Juzgado en causa que con contra los mismos se instruye por el delito de estafa y se han ausentado ignorándose su paradero, para que en el término de 10 dias á contar desde la insercion de éste en la *Gaceta de Madrid* comparezcan ante este Juzgado, á fin de practicar una diligencia de enreo acordada en dicha causa, apercibidos que de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Leon 28 de Abril de 1885.—Juan Bros.—P. S. M., Maximino Galán.

D. Rafael del Riego y Macías, Juez de primera instancia de esta villa de Riaño.

Por el presente hago saber: que por D. Victor Gomez de la Riva, casado, labrador, de 33 años de edad, vecino de Liegos, se ha presentado demanda en este Juzgado solicitando se le incluya en las listas electorales para Diputados á Cortes, por el distrito de La Vecilla, y en ella he acordado hacerlo público á fin de que los que deseen hacer oposición á dicha demanda, puedan verificarlo dentro del término de 20 dias, contados desde la fecha del *BOLETIN OFICIAL* en que se hubiere insertado este anuncio.

Dado en Riaño á 25 de Abril de

1885.—Rafael del Riego.—Por su mandado, José Reyero.

D. José Sebastian Mendez y Martin, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de esta ciudad.

Por la presente cito y requiero á Elvira Carlos, natural de Sahagun, de paradero ignorado que residió en esta ciudad en el mes de Setiembre de 1883 para que comparezca en este Juzgado, en el término de quinto día á contar desde la fecha en que esta requisitoria se inserte en los *BOLETINES OFICIALES* de esta provincia y de la de Leon, á rendir declaración en la causa que me hallo instruyendo por haberla ocupado un billete del Banco Francés de cien francos, bajo apercibimiento de que sino lo verifica, la parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Valladolid á 1.º de Mayo de 1885.—José S. Mendez.—Por mandado de su señoría, Lic. Digno Maria de Monéo.

D. Matias Prieto Celada, Juez municipal del Ayuntamiento de Valderrey.

Hago saber: que para cumplir lo mandado por el Sr. Juez de instrucción de este partido y para el pago del reintegro del papel invertido en la causa que se le siguió á Martin Gonzalez Lopez, vecino de Curillas por delito de robo de dinero, se sacan á pública subasta, y con la rebaja del 25 por 100 de la tasacion, los bienes y efectos siguientes:

Bienes término de Curillas.

1.º Una casa situada en el casco del pueblo y calle de Santiago Millas, sin número, cubierta de paja, que si bien está en un cuerpo le corresponde tan solo la mitad á partir desde la puerta principal al pilar de la entrada de la ante cocina y desde esta, hasta la pena del Norte, pues la otra parte es de su hermana Catalina Izquierdo, linda con pagar de Maria Lopez, espalda huerto de Miguel Alvarez y por el frente con dicha calle, apreciado en 37 pesetas 50 céntimos.

2.º Una tierra al pago del piélagu, cabida 4 áreas 2 centiáreas, linda O. con tierra de Catalina Gonzalez M. y N. campo valdio, P. tierra de Marcos Gonzalez, apreciada en 10 pesetas.

3.º Otra idem en Valdefuad, cabida de 2 áreas 77 centiáreas, linda al O. de Eusebio Gonzalez, M. campo comun, P. de Catalina Gonzalez, y N. de Nicolás Colada, apreciada en 11 pesetas.

4.º Otra en el covejo, su cabida

8 áreas 5 centiáreas, linda al O. de Maria Francisca Franco, M. de Catalina Gonzalez, P. camino y N. tierra de Catalina Calada, apreciada en 15 pesetas.

5.º La tercera parte de una tierra proindiviso con sus hermanos Marta y Cayetano, su cabida de dicha parte de 2 áreas una centiárea, linda al O. huerto de Maria Lopez, M. camino, P. y N. huerto de Matias Fernandez, apreciada en 12 pesetas.

6.º Otra adollaman la iglesia vieja, su cabida 4 áreas 2 centiáreas, linda O. campo comun, M. tierra de Fermín Luengo, P. otra de Francisco Gonzalez y N. de Eusebio Martínez, apreciada en 11 pesetas.

7.º Otra en Peña uva, su cabida 6 áreas 3 centiáreas, linda O. campo valdio, M. idem tierra de Eduardo Celada, P. otra de Francisco Gonzalez y N. cañada de encañalizes, tasada en 6 pesetas.

8.º Otra tierra al sitio del curvelo, su cabida 2 áreas 7 centiáreas, linda al O. de Benito del Rio, M. Eusebio Martínez, P. campo comun y N. de Luis Gonzalez, tasada en 25 pesetas.

9.º Un pote sin covertera y unas cardas viejas, tasado en una peseta.

Cuyo remate tendrá lugar el día 22 del próximo mes de Mayo, á las tres de la tarde, en la sala de audiencia de este Juzgado y se advierte que para hacer postura, se necesita consignar previamente el 10 por 100 de su tasacion con la rebaja indicada y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de aquella y además que no se han presentado los títulos de propiedad de las fincas y será de cuenta del rematante la inscripción de ellas conforme á la regla 5.ª del art. 22 del reglamento de la ley hipotecaria.

Y con el fin de dar cumplimiento á lo que por la superioridad se me previene. libro el presente para el Sr. Gobernador civil de la provincia, á fin de que se sirva mandar se inserte en el *BOLETIN OFICIAL* de la misma.

Valderrey 23 de Abril de 1885.—El Juez municipal, Matias Prieto.—Por su mandado, Romigio Blanco, Secretario.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Se vende un coto redondo denominado Despoblado de Vitoria, con tres tierras contiguas al mismo, á tres leguas de esta ciudad. Los que se interesen en su adquisicion avistense con D. Manuel Perez, calle Serranos núm. 1, en Leon, quien les pondrá de manifiesto las condiciones de su venta.

	Puntos.	Cts.
Suma anterior.....	21	032 88
<i>Ayuntamiento de Laguna Daiqa.</i>		
M Ayuntamiento del presupuesto	15	
D. Simon Trapote, Concejal	2	
Manuel Prieto, Concejal	2	
Bernardo Cabero, Concejal	2	
Miguel Cabera, Concejal	2	
José Galban, Concejal	3	
Rafael Prieto, Concejal	3	
Angel Trapote, Concejal	2	50
Domingo Carbajo, Concejal	2	50
Juan Blanco, Concejal	2	50
Francisco Getino, por un día de haber	2	
Juana Garcia, Maestra por id.	1	50
José Gutierrez, Secretario por id.	1	50
José Cueto, Alguacil por id.	20	
Blas Gallego	40	
Manuel Grande	50	
Manuel Garcia	50	
Pedro Cristiano	50	
Manuel Mayo Garmon	10	
Andrés Garmon Garcia	50	
Antonio Cristiano	25	
Tomás del Pozo	1	
Agapito Acevedo	2	
Josela Grande	21	
Manuel Amez	30	
Matias Casas	30	
Miguel Perez	30	
Mateo Ferrero	50	
Gertrudis Sarmiento	10	
Blas Amez	25	
Ramona Espiniella	24	
Francisco Garcia	25	
Juan Casado	50	
Rafaela Cabero	1	
Miguel Sarmiento	2	50
Miguel Amez	50	
Gregorio de Paz	50	
Maria Calvito	2	
Blas Lopez	15	
Gregorio Grande	50	
Teresa Garcia	6	
Matias Amez	25	
Juan Perez	20	
Manuel Ferrero	20	
Victoriano Grande	10	
Andrés Garmon Mata	25	
Simon Garmon	25	
Pedro Ferrero	50	
Juan Sarmiento	2	
Isidora Colinas	1	18
Carlos Perez	1	
Andrés Segurado	50	
José Cristiano	12	
Eugenia Garcia	10	
Manuel Mayo	15	
Francisco Cristiano	10	
Pedro Prieto	2	50
Francisco Ferrero	25	
Sebastian Gaona	12	
Andrés Ferrero	50	
Esteban Barragan	75	
Melchor de Paz	1	
Pascual del Pozo	1	
Pedro Martinez	1	
Maria Cabero Colinas	50	
Simon Martinez	10	
Pascual Amez	21	
Gregorio Martinez Jañez	25	
Rafael Amez	50	
Manuela del Pozo	10	
Jacoba Lopez	5	
Santiago Perez Pozo	20	
Miguel Ferrero	25	
Simon Jañez	30	
Eusebio Garmon	25	
José de Paz Franco	25	
Andrés Sarmiento	25	
Anselmo Mayo	25	
José Garcia	50	
Santiago Garmon	35	
Manuel Segurado	25	
Julian Segurado	50	
Bernardo Cabero	1	50
Matias Franco	3	

	Puntos.	Cts.
D. Baltasar Amez	25	
<i>San Pedro</i>		
D. Santiago Fernandez	25	
Santos Gallego	50	
Simon Galban	1	
Luis Ferrero	25	
José del Pozo	50	
Clemente Castro	25	
José Galban	25	
Miguel Cristiano	15	
Manuel Sastre	10	
Fernando Carreño	25	
Francisco Carbajo	14	
Angel Gonzalez	25	
Bernardo Miguélez	50	
Manuel Carbajo	25	
Angel Villan	50	
Francisco Gonzalez	25	
Felipe Cristiano	25	
Timoteo Baucia	25	
Paula Gallego	50	
Luis Alonso	10	
David Ferrero	20	
Rafaela Nuevo	7	
Andrea Casado	12	
Eulalia Casado	5	
Josela Nuevo	50	
Pedro Mata	15	
Angel Casado	15	
Leonardo Trapote	25	
Tomás del Pozo	25	
Pablo Berdejo	50	
Francisco Medina	20	
Santiago Blanco	25	
Catalina Casado	12	
Felipe Castro	15	
Santiago Sastre	25	
Cecilia Galban	30	
Marcos Fernandez	75	
Ignacio Fernandez	28	
Tomás Casado	14	
Pablo Casado	25	
Matias Gaona	14	
Gerardo Cortes	25	
Vicente Barrera	15	
Toribio Martinez	50	
Antonio Ferrera	25	
Andrés Tagarro	50	
Felix Casado	1	
Adrian Grande	50	
Agustín Rodriguez	75	
Sebastian Grande	20	
Anselmo Santa Maria	50	
Eugenia Amez	20	
José Quintanilla	30	
Francisco Ugidos	15	
Andrés Nuevo	1	
Pedro Carbajo	12	
Manuel Ferrero	20	
Miguel Barragan	12	
Gregorio Mata	10	
Miguel Grande	14	
Francisco Ferrero	25	
Pedro Calban	1	
Andrés Castro	20	
Francisco Galban	50	
Tomás Martinez	75	
Manuel Garcia	18	
Toruato Ugidos	25	
<i>Pueblo de Soguello.</i>		
D. Francisco Cabo, Párroco	6	
Antonia Marina	4	
Eleanter Gil	3	
Bienvenida Gil	2	
Santiago Dominguez	1	60
Santiago Carbajo	2	
Toribio Miguélez	75	
Catalina Mata	10	
Miguel Fernandez	25	
Juan Pedro Carbajo	25	
Pedro Alonso	50	
Bernardo Murielgo	50	
Juan Tomás Mateos	1	
Manuel Ugidos	20	
Santiago Carbajo Mayo	25	

	Puntos.	Cts.
D. Froilán Astorga	35	
Antonio Carbajo	1	
Santiago Gonzalez	1	
Paula Miguélez	1	
Gregorio Barragan	1	
Gregoria Ugidos	25	
Lino Casas	20	
Apolinar Rodriguez	38	
Antonio Casas	25	
Leocadia Grande	80	
Santiago Cuevas	50	
Angel Carbajo	50	
Antonio Barrera	2	
Ramon Carbajo	1	
Cipriano Cuevas	20	
José Blanco	50	
Catalina Gonzalez	50	
Deogracias Gonzalez	50	
Paula Cuevas	2	
Pedro Carbajo	2	50
Bernardo Barrera	1	
Bartolomé Manceñido	1	
Isidoro Sutil	50	
Margarita Sutil	50	
Andrés de Paz	1	
Andrés Morla	50	
Hermógenes Alonso	37	
Pelayo Diez	25	
<i>Pueblo de Santa Cristina.</i>		
D. Santiago Casado	2	50
Andrés Casado	50	
Simon Barrera	26	
José San Martín	25	
Isidoro Mayo	50	
<i>Laguna Daiqa.</i>		
D. Miguel Martínez	1	
<i>Ayuntamiento de Urdiales del Páramo.</i>		
El Ayuntamiento la décima parte de la partida del presupuesto para imprevistos	2	50
D. Lorenzo Rodriguez, Alcalde	1	
Miguel Carreño, segundo Teniente	2	
D. Ricardo Rodriguez, Párroco de Mansilla	5	
Mateo Franco, Juez municipal	1	
Andrés Franco, Oficial retirado	2	
Andrés Rodriguez, vecino de Mansilla	1	70
Santiago Franco, id.	1	
Gerónimo Franco, id.	1	
Tomás Franco, id.	2	50
Santiago Juan, id.	2	
Josefa Correño, id.	2	
Lorenzo Franco, id.	1	
Santos Franco, id.	1	
Los vecinos del pueblo de Mansilla	26	30
D. Bonifacio Fernandez, primer Teniente Alcalde	1	
Rosendo Valle, Regidor del Ayuntamiento	1	50
Francisco Ugidos, Secretario	1	50
Victoriano Castellanos, Regidor	1	
El Maestro	1	25
El Portero	22	25
Los vecinos del pueblo de Urdiales	6	50
Los vecinos del pueblo de Barrio	1	
D. Mateo Marcos, propietario de id.	1	
Los vecinos del pueblo de Villarrin	10	25
<i>Ayuntamiento de Almazara.</i>		
D. Calixto Manriquez	25	
Cornelio del Rio	25	
Román Rodriguez	2	32
Tomás Liébana	58	
Patricio Diez	5	
Fernando Gomez	5	
Francisco Parades	38	
Gerónimo Medina	2	50
Andrés Fernandez	1	74

Personas.	Cts.
D. Inocencio Medina	78
José Cuesta	38
Leopoldo Fernández	10
Antonio Puente Rodríguez	25
Vicente de los Ríos	50
Manuel del Blanco	25
Juan Antonio Mollada	15
Simon Llanazares	5
Antonio Mateos	5
Bernardo de los Ríos	25
Ramona Escudero	5
Emilio Doce	2
Matias Guerra	20
Rafael Alonso	2
Francisco Pareda	1
Francisco Ruiz	2
José Alvarez	50
Juan del Río	1
Gregorio Conde	50
Vicenta Mateos	58
Agustín Piñán	40
Cipriano Novoa	57
Bernardino Fernández	57
Feliciano Ruiz	25
Teofilo de Porras	5
Félix Melon	1
Froilán del Río	15
Andrés de los Ríos	50
Dámaso Novoa	24
Ángel Ruiz	15
Narciso Arilla	1
Rafael Díez	25
José Polvorinos	50
Felipe González Turienzo	1
Rafael Villamandos	25
Simon García	1
Antonio Puente Medina	50
Pedro Lopez	50
José Polvorinos	25
Manuel Morán	50
Narciso Robles	50
Lorenzo Robles	1
Gabriel Paredes	1
Agustín García	10
Manuel García Medina	1
Bernardo del Blanco	50
Lucas González	25
Cipriano Puente	25
Vicente Cano	34
Francisco García	25
Luciano Pérez	34
Bernardino Rojo	10
Pedro Garrido	50
Ángel del Blanco	34
Nicolás de Prado	34
Francisco Fernández	34
Mariano Mata	34
Antonio Rodríguez	20
Vicente Fernández	75
Engracia Mata	50
Juan Alonso Chocan	5
Loreuzo Novoa	04
Rosendo Ruiz	22
José Gaona	20
Ambrosio del Río	15
Francisco Morán	05
Fabian García	50
José Bermejo	05
Matias Cima	20
Marcelo Morán	14
Mateo Iglesias	50
Andrés Díez Cima	10
Hermenegildo Medina	50
Vicente García	25
Santiago García Lozano	25
Andrés Díez González	25
Manuel Garrido	25
Baltasar González R.	7 50
Vicente Garrido	1
Antonio González	3 50
Froilán Fernández	3 50
Tomás García	57
Julian Robles	12
Jerónima del Blanco	10
Amor Robles	10
Luisa González	14
Segundo González	29
Domingo Valcuende	57
Fernando Ruiz	1 14

Personas.	Cts.
D. José Gomez	28
Jacinto del Blanco	58
José Valdés	29
Francisco Ruiz	43
Ignacio Conde	57
Pedro García	28
Francisco del Blanco	58
Victoriano Tegedor	28
Petra Puente	28
Maria García	28
Santos Ruiz	5
Juan Homozoval	5
Antonio Villacorta	10
Jacinto Taranilla	10
Francisco Puente	20
Mariano García	29
Eusebio Fernández	7
Francisco Robles	25
Ramon Ruiz	50
Maria Estévez	5
Miguel González	29
Benito Alvarez	25
José García	10
Justo García	58
Juan Carrera	38
Benigno Alvala	14
Juana del Blanco	29
Petra García	8
Fernando Tegedor	25
Saturmino Polvorinos	1 15
Juana Rodríguez	5
Luciana Ruiz	25
Fernán del Blanco	25
Nicasio Melon	1 18
Benito García	29
Segundo Rodríguez	58
Buenaventura Fernández	37
Pedro Rodríguez	25
Miguel de Francisco	25
Joseta Mineces	25
Eusebio Garrido	5
Buenaventura Melon	4
El Ayuntamiento y asociados	25
<i>Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza.</i>	
La Corporación municipal del 10 por 100 de imprevistos	41 50
D. Pedro Crespo, Alcalde	25
Santiago Crespo, Teniente	5
José Cano Crespo, Concejal	5
Julian Díez, Secretario	3
Domingo Franco, Médico	3
Marcelino Crespo, Juez municipal	10
Domingo Crespo, suplente	1
Pedro Crespo Menor, Fiscal municipal	1
Matias Crespo, Suplente Fiscal	5
<i>Santa Colomba.</i>	
D. Vicente Pérez Crespo	8
Manuela Crespo	8
Agustín Beledo	5
José Calisto Crespo	5
Domingo Carro Pérez	3
José Crespo Pérez	1
Antonio Fernández Criado	1
Manuel Carro Crespo	1
Matias Crespo Carro	1
Tomás Carro	1
Francisco García	1
José Antonio Crespo	2
Maria Antonia Carro	1
Cayetano Crespo	1
Antonia Carro y Carro	1
Torbio Pollán	1
José Crespo y Crespo	1
Andrés García	1
José Carro Pérez	1
Tirso Crespo	2
Domingo Fernández García	1
Maria Antonia Fernández Carro	1
Pascual García menor	1
Antonio Carro Crespo Ares	2 50
Antonio Matanzo	1
Francisca Nieto	1

Personas.	Cts.
D. José Carro y Carro	1
José Pérez Beledo	1
Gabriel Criado	1
José Antonio Carro Criado	2
José Carro Carro menor	2 11
Serafin Crespo Carro	15 50
Varios vecinos de Santa Colomba	15 50
Los vecinos de Murgas	7 50
Id. los de San Martín	7 50
Id. los de Pedredo	7 50
Id. los de Tabladillo	10 50
Id. los de Turienzo	5
Id. los de Villar de Ciervos	3 75
<i>Ayuntamiento de Cacabelos.</i>	
Décima parte de gastos impre- vistos	25
Un día de haber de los empleados de este municipio	9 80
D. Consuelo Castro	2
Joseta Valcarce	50
Isidoro Valcarce	50
Saturmino Cela	25
Antonio Morete	50
Demetrio Cela	2
Manuel Fernández	50
Amalia Méndez	50
Cecilia Mérayo	25
Salvador Ribera	1
Francisco Sánchez	5
Antonio Méndez Florez	5
Rafael Burgoño	50
Atilano Cortés	1
Domingo Ortis	3
José Cortés	2 50
Agustín Piñilla	1
Julia Lodo	10
Joaquín Redondas	25
Antonio García	50
Ricardo Gancedo	3
Santiago Fernández y hermano	1
Benito Rodríguez	50
Juan García	50
José García	50
Miguel Vazquez	25
Manuel Fernández y hermano	25
Ángel García	50
Pedro Bolaño	50
Antonio Guerra	25
Pedro Valcarce	50
Francisco Fernández	50
Antonio Campelo	50
Benito Lopez	25
Miguel Prieto	2
Francisco Uceda	1
Maria Angela Sanchez	1
Gregorio de Prada	2
Eumenio Uceda	1
Joseta Perez	1
Joaquín Bálgora	1
Serafin Cala	3
Francisco Campelo	50
Domingo Vazquez	25
Eleuterio Méndez	1
Hilaria Bolaño Bálgora	50
Miguel Méndez Campelo	25
Evaristo Santin	10
Camila Bálgora	2 50
Carmen Bálgora	2 50
Maria Losada	37
Gerontina Basante	1
Indalecio Méndez Valgora	2 50
Genaro Cantero	1 50
Cleto Santin	25
Esteban Rodríguez	1
Francisco Perez	3
José Rodríguez y hermano	4
TOTAL	21.741 86

(Se continuará.)